

Decreto N° 817, que nombra al Ing. Agrónomo Ligio A. Tavárez Miolán,
Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo.
(G. O. N° 9375, del 29 de Julio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 817

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ing. Agrónomo Ligio A. Tavarez Miolán queda nombrado Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo con rango de Secretario de Estado, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 818, que integra la Delegación de la República Dominicana ante el V Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

(G. O. N° 9375, del 29 de Julio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 818

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.— La Delegación de la República Dominicana ante

el V Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que se celebrará en Washington a partir del 8 de mayo de 1975, queda integrada en la siguiente manera:

Doctor Víctor Gómez Bergés,

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,
quien la presidirá;

Doctora Licelotte Marte de Barrios,

Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores;

Doctor Marco A. De Peña,

Embajador, Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos, (OEA);

Doctor Horario Vicioso Soto,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América;

Doctor Milton Messina,

Embajador Presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;

Doctor Luis Raúl Betances,

Embajador, Delegado Alterno ante la Organización de Estados Americanos (OEA);

Señorita Amelia Barruos Castro,

Secretaria de la Misión ante las Naciones Unidas (ONU).

Art. 2do. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del

mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 819, que otorga exequátur de Ing. Industrial a los Sres.
Ernesto Ojtozy y Polibio I. Acosta Genao.
(G. O. Nº 9375, del 29 de Julio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 819

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Ernesto Ojtozy y Polibio Isaac Actos Genao, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Industrial de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,